



El Nuevo Sistema de Notificaciones en la LEC

EN BREVE: "La reciente entrada en vigor de la Ley 13/2009 de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial ha supuesto el nuevo redactado de casi 400 artículos de la LEC 1/2000, si bien no llegan al centenar los preceptos que en realidad suponen verdaderos cambios en la tramitación del proceso. A continuación, el autor analiza comparativamente el sistema actual y los efectos y consecuencias de las notificaciones realizadas directamente por los procuradores."

1. Introducción.

La reciente entrada en vigor de la Ley 13/2009 de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial (en adelante LINOJ) ha supuesto el nuevo redactado de casi 400 artículos de la L.E.C. 1/2000 (objeto ya, a pesar de su juventud, de sucesivas reformas parciales), si bien no llegan al centenar los preceptos que en realidad suponen verdaderos cambios en la tramitación del proceso distintos de la atribución de nuevas competencias a los Secretarios Judiciales y la correlativa distribución de éstas con los Jueces y Magistrados, buscando que estos últimos dediquen todos sus esfuerzos a juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (Art. 117.3 CE), potenciando la figura del Secretario como director de la oficina judicial (cuestión no exenta de polémica, pues la redacción del Art. 160.11 de la L.O.P.J. permanece inalterada, manteniendo en principio los jueces, entre sus funcio ...